



**DECRETO N° 1228**

**NEUQUÉN, 23 SEP 2009**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8625-E-09, originado en la Nota N° 288/09 emitida por la Directora de la Escuela Diocesana Padre A. Fernández; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita ayuda económica para la compra de elementos para la práctica de Educación Física, a saber, dos arcos para handball y fútbol y dos parantes para fijar los aros de básquet;

Que expresa que dentro de la población de la escuela mencionada se incluye a alumnos con necesidades educativas especiales- síndrome de Down, retraso madurativo, parálisis cerebral;

Que manifiesta que en dicha institución los alumnos y alumnas reciben el desayuno y almuerzo, así como también talleres que permiten diversificar, profundizar y articular los aprendizajes realizados;

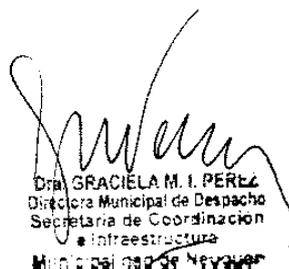
Que para sostener económicamente este proyecto, dicho establecimiento cuenta con un aporte del Consejo Provincial de Educación destinado sólo para los haberes docentes, y que el resto de los gastos son cubiertos por donaciones;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, la que sugiere entregar un aporte de \$ 500.- para solventar parte de lo requerido y colaborar en la medida que el presupuesto municipal lo permita;

Que la Dirección de Mesa de Entradas de la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de \$ 500.- a favor de la señora **NELIDA GUZMAN**, L.C. N° 3.238.119, representante legal de la institución beneficiada;

Que se adjunta planilla SINCO –Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 120;

Que tomó intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 828/09. manifestando que la Actividad: "Administración del Plan General de

  
Dra. GRACIELA M. I. PERLE  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipal del Poder Ejecutivo

Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención del señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio a favor de la **ESCUELA DIOCESANA** ----- **PADRE A. FERNÁNDEZ** por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, destinado a afrontar parte de la adquisición de materiales para la práctica de Educación Física; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te----- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a la señora **NÉLIDA GUZMAN, L.C. Nº 3.238.119**, representante legal de la institución beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado** por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura, y de Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
GPD.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-

